

Gobierno del Estado de Baja California Sur

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2020-A-03000-21-0548-2021

548-GB-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	201,152.5
Muestra Auditada	124,969.9
Representatividad de la Muestra	62.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Baja California Sur, fueron por 201,152.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra por 124,969.9 miles de pesos, que representó el 62.1%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) del Estado de Baja California Sur, instancia ejecutora de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) en el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de revisar las evidencias y respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del control interno entre las que destacan las siguientes:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	
<ul style="list-style-type: none"> La SSP cuenta con normas generales en materia de control interno, de observancia obligatoria para todos los servidores públicos, establecidas en las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública, Marco Integrado de Control Interno y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Baja California Sur. La SSP cuenta con un Código de Ética, para todo el personal de la institución, el cual fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el 31 de agosto de 2017. La SSP cuenta con el Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Seguridad Pública cuyos objetivos principales son: contribuir a la administración de riesgos institucionales e identificar las acciones preventivas. También cuenta con los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad, ambos para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. La SSP informa a instancias superiores respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales, por ejemplo: mediante el reporte de actividades realizadas por el Órgano Interno de Control, se informa al Secretario de Seguridad Pública y al Comité de Ética. La SSP cuenta con un Reglamento Interior, y con un Manual de Organización Específico, documentos en los cuales se establecen, la estructura orgánica, las funciones de sus unidades administrativas, las facultades y atribuciones del titular de la institución, la delegación de funciones y dependencia jerárquica, las áreas, las funciones y los responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia, acceso a la información, fiscalización, y rendición de cuentas. La SSP cuenta con un catálogo de puestos; así mismo estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos y cuenta con un programa de capacitación para el personal. 	<ul style="list-style-type: none"> La SSP no formalizó un Código de Conducta. La SSP no instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.
Administración de Riesgos	
<ul style="list-style-type: none"> La SSP cuenta con un plan estratégico; asimismo, estableció metas cuantitativas, se determinaron parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas y el Programa Operativo Anual (POA) se realiza con base en los objetivos estratégicos establecidos. La SSP tiene establecido un Comité de Control y Desempeño Institucional cuyos principales objetivos son: contribuir a la administración de riesgos institucionales y la de identificar las acciones para mitigarlos, además cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el POA. La SSP tiene la guía para la autoevaluación de riesgos en el sector público, un mapa de riesgos institucional, las disposiciones generales y el manual administrativo de aplicación estatal en materia de control interno, en los que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción. 	<ul style="list-style-type: none"> La SSP no identificó los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas. La SSP no indicó tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos) en los que se hubieran evaluado los riesgos que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución. La SSP no informó a alguna instancia la situación de los riesgos.
Actividades de Control	
<ul style="list-style-type: none"> La SSP tiene sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas; asimismo, cuenta con el Comité de Tecnología de Información 	<ul style="list-style-type: none"> La SSP no cuenta con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del

Fortalezas	Debilidades
<p>y Comunicaciones donde participan los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias, Por otra parte, cuenta con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> La SSP cuenta con un plan de seguridad informática en el que se establecen la recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos. 	<p>Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p>
Información y comunicación	
<ul style="list-style-type: none"> La SSP estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas. La SSP a través de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFyA); cumple con las obligaciones de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones, además cumple con la generación del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, del Estado Analítico de Ingresos, del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos, del Estado de Situación Financiera, del Estado de Actividades, de los Estados de Cambios en la Situación Financiera, de los Estados de Variación en la Hacienda Pública, del Estado de Flujo de Efectivo, del Informe sobre Pasivos Contingentes, y de las Notas a los Estados Financieros. 	<ul style="list-style-type: none"> La SSP no cuenta con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoye a la consecución de los objetivos estratégicos. La SSP no informa periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.
Supervisión	
<ul style="list-style-type: none"> La SSP cuenta con el informe estatal de evaluación y la encuesta institucional, documentos en los cuales se presenta evidencia sobre la evaluación de los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> La SSP no tiene un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en las evaluaciones efectuadas, por lo que no realiza el seguimiento de este, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual; asimismo, no lleva a cabo autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 66.6 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la SSP en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado.

2020-A-03000-21-0548-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Baja California Sur proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de

garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, la observancia de la normativa y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2. Se analizó el control interno instrumentado por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur (PGJE), instancia ejecutora de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) en el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de revisar las evidencias y respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del control interno entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	
<ul style="list-style-type: none"> • La PGJE cuenta con normas generales en materia de control interno, de observancia obligatoria para todos los servidores públicos, establecidas en las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública, Marco Integrado de Control Interno y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Baja California Sur. • La PGJE cuenta con un Código de Ética para todo el personal de la institución, el cual fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el 31 de agosto de 2017; asimismo, formalizó un Código de Conducta, el cual publicó en su página de internet, para darlo a conocer a sus trabajadores y otras personas que se relacionan con la institución. • La PGJE cuenta con el Comité de Control y Desempeño Institucional cuyos principales objetivos son: contribuir a la administración de riesgos institucionales y la de identificar las acciones preventivas. También cuenta con los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad, ambos para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución • La PGJE informa a instancias superiores respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales, por ejemplo: mediante Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la PGJE, se informa al Fiscal y al Comité de Ética. • La PGJE tiene establecido un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos y se cuenta con un catálogo de puestos, así como con un programa de capacitación para el personal. • La PGJE cuenta con un Reglamento Interior, y con un Manual de Organización Específico, documentos donde se establecen la estructura orgánica, las funciones de sus unidades administrativas, 	<ul style="list-style-type: none"> • La PGJE no cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría Interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. • La PGJE no cuenta con un documento en el cual se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de armonización contable.

Fortalezas	Debilidades
<p>las facultades y atribuciones del titular de la institución, la delegación de funciones y dependencia jerárquica, las áreas, las funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia, acceso a la información, fiscalización, y rendición de cuentas.</p>	
Administración de Riesgos	
<ul style="list-style-type: none"> • La PGJE cuenta con un plan estratégico, donde se establecen metas cuantitativas, se determinan parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas, cabe mencionar que el citado documento se realiza con base en los objetivos estratégicos establecidos. • La PGJE tiene establecido un Comité de Control y Desempeño Institucional cuyos principales objetivos son: contribuir a la administración de riesgos institucionales y la de identificar las acciones preventivas; asimismo, cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el plan o programa estratégico. • La PGJE cuenta con el Acta de Instalación del Grupo de Trabajo en materia de riesgos Institucionales, en la que se establecen la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción; asimismo, se informa la situación de los riesgos y su atención al titular de la institución y al Órgano Interno de Control. 	<ul style="list-style-type: none"> • La PGJE no dio a conocer formalmente los objetivos establecidos en su plan estratégico, así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas, a los titulares o encargados de las áreas responsables de su cumplimiento. • La PGJE no indicó tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos) en los que se hubieran evaluado los riesgos que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución.
Actividades de Control	
<ul style="list-style-type: none"> • La PGJE tiene sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas, cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participan los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias, el cual cuenta con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones. • La PGJE cuenta con un programa de trabajo de administración de riesgos formalmente establecido para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos. • La PGJE cuenta con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos. 	
Información y comunicación	
<ul style="list-style-type: none"> • La PGJE cuenta con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur y el Reglamento Interior de la PGJE, documentos en los cuales se establecen los responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas. • La PGJE a través de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFyA) cumple con la obligatoriedad de informar y registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones a la instancia correspondiente, para lo cual se generan el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, el Estado Analítico de Ingresos, el Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, el Estado de Cambios en la Situación Financiera, el Estado de Variación en la Hacienda Pública, el Estado de Flujo de Efectivo, el Informe sobre Pasivos Contingentes, y las Notas a los Estados Financieros. 	<ul style="list-style-type: none"> • LA PGJE no aplicó una evaluación de Control Interno y/o de riesgos en el último ejercicio, para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución • La PGJE no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.
Supervisión	
<ul style="list-style-type: none"> • La PGJE evalúa los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, para lo cual elabora el reporte de avance trimestral del programa de trabajo de control interno para resolver las problemáticas detectadas; asimismo, realiza el seguimiento del citado reporte, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual. 	<ul style="list-style-type: none"> • La PGJE no llevó a cabo auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio. • La PGJE no lleva a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 85.0 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la PGJE en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

3. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur (SFyA), abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y el manejo exclusivo de los recursos del FASP 2020 y sus rendimientos financieros generados, la cual fue remitida a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP "A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para su registro ante la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio 2019, previamente a la suscripción del convenio respectivo; asimismo, se remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), la carta de apertura de la cuenta bancaria de conformidad con la normativa.

4. La Federación mediante la TESOFE transfirió 201,152.5 miles de pesos a la SFyA del FASP 2020, de conformidad con el calendario publicado; asimismo, se comprobó que los recursos transferidos no se gravaron o afectaron en garantía; además de que el Gobierno del Estado de Baja California Sur emitió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparan los recursos ministrados, los cuales envió en tiempo y forma a la DGPYP "A".

5. Los saldos de la cuenta bancaria de la SFyA se corresponden con los saldos pendientes de devengar, ejercer y pagar reportados en los registros contables al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2021; por otra parte, se constató que en la cuenta bancaria no se incorporaron recursos locales, ni aportaciones de beneficiarios de las obras y acciones, tampoco se transfirieron recursos del FASP 2020 a cuentas bancarias en las que se administraron otras fuentes de financiamiento.

6. El Gobierno del Estado de Baja California Sur mediante la SFyA transfirió en la cuenta bancaria de la aportación estatal del FASP 2020 un importe por 21,462.0 miles de pesos de sus recursos presupuestarios, que representaron el 10.7%, debiendo ser el 25.0% del total de los recursos transferidos del FASP 2020, correspondientes a 50,288.1 miles de pesos; por lo anterior, no acreditó la aportación de recursos estatales por 28,826.1 miles de pesos de conformidad con la normativa.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/130/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

7. La SFyA realizó los registros contables y presupuestarios de los recursos recibidos del FASP 2020 por 201,152.5 miles de pesos; asimismo, registró los rendimientos financieros que se generaron en su cuenta bancaria productiva y específica por 1,956.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2021; por otra parte, se constató que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo fue coincidente.

8. En una muestra de erogaciones financiadas con recursos del FASP 2020 por 124,969.9 miles de pesos, se verificó que se registraron contable y presupuestariamente, están respaldadas con la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto, que cumplió con las disposiciones contables y con los requisitos fiscales aplicables, también se canceló con la leyenda “Operado FASP 2020”.

Destino de los Recursos

9. El Gobierno del Estado de Baja California Sur recibió 201,152.5 miles de pesos del FASP 2020, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, se reportaron comprometidos 199,788.4 miles de pesos, importe que representa el 99.3% de los recursos transferidos, por lo que a esa fecha existían recursos no comprometidos por 1,364.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron extemporáneamente a la TESOFE el 28 de enero de 2021.

Por otra parte, de los recursos comprometidos por 199,788.4 miles de pesos, se pagaron 146,358.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020 y 195,308.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, montos que representaron el 72.8% y el 97.1% de los recursos transferidos, respectivamente, sin embargo, a la última fecha, existieron recursos comprometidos no pagados por 4,480.4 miles de pesos que representan el 2.2% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron extemporáneamente a la TESOFE como sigue: 4,042.1 miles de pesos el 20 de abril de 2021 y 438.3 miles de pesos el 16 de junio de 2021.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/131/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Programa con Prioridad Nacional	Convenido	Reprogramaciones	Modificado	Comprometido	%	Devengado y pagado al 31 de diciembre de 2020	%	Pagado al 31 de marzo de 2021	%
I. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	0.00	0.0	0.00	0.0
II. Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	23,102.0	-590.3	22,511.7	22,188.4	11.0	19,108.9	9.5	22,144.6	11.0
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	109,755.0	590.3	110,345.3	110,010.3	54.7	86,650.8	43.1	109,697.6	54.5
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	114.5	0.00	114.5	114.2	0.1	63.6	0.1	114.2	0.1
V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	11,012.6	0.00	11,012.6	10,884.0	5.4	6,905.9	3.4	10,801.3	5.4
VI. Sistema Nacional de Información	52,083.4	0.00	52,083.4	51,808.8	25.7	33,451.4	16.6	47,808.3	23.8
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)	3,885.0	0.00	3,885.0	3,582.7	1.8	177.4	0.1	3,542.0	1.7
Seguimiento y Evaluación de los Programas.	1,200.0	0.00	1,200.0	1,200.0	0.6	0.00	0.0	1,200.0	0.6
Total	201,152.5		201,152.5	199,788.4	99.3	146,358.0	72.8	195,308.0	97.1

FUENTE: Registros y pólizas contables y presupuestarias, estados de cuenta bancarios, y Acta del Cierre del Ejercicio Presupuestal 2020 de los recursos del FASP del Estado de Baja California Sur.

NOTA: No incluye los rendimientos financieros generados por 1,956.9 miles de pesos en la cuenta bancaria de la SFyA.

10. La SFyA generó rendimientos financieros en la cuenta bancaria productiva y específica por 1,956.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, de los cuales se comprometieron 1,231.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, por lo que a esa fecha existían rendimientos financieros no comprometidos por 725.2 miles de pesos.

Por otra parte, de los rendimientos financieros comprometidos por 1,231.7 miles de pesos, se pagaron 1,229.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, los cuales se destinaron exclusivamente a los conceptos de gasto, cuadros de metas y montos, así como a las acciones autorizadas por la DGVS del SESNSP; sin embargo, a dicha fecha, existieron rendimientos financieros comprometidos no pagados por 2.4 miles de pesos. Por lo anterior, se identificó que los rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2020 y los no pagados al 31 de marzo de 2021 por 727.6 miles de pesos, se reintegraron extemporáneamente a la TESOFE como sigue: 413.5 miles de pesos el 28 de enero de 2021, 7.4 miles de pesos el 08 de abril de 2021, 105.6 miles de pesos el 16 de junio de 2021 y 201.1 miles de pesos el 05 de julio de 2021.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para

tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/132/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El Gobierno del Estado de Baja California Sur recibió 201,152.5 miles de pesos del FASP 2020, de los cuales realizó adecuaciones por 590.3 miles de pesos, por la disminución en el Programa Con Prioridad Nacional (PPN) “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública” y la ampliación por 590.3 miles de pesos en el PPN “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, las cuales se generaron por la modificación de montos y metas en los citados PPN y contaron con las solicitudes, aprobaciones y formatos determinados por el SESNSP.

12. Se constató que de los recursos del FASP 2020 asignados al PPN “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” se modificaron a un monto de 22,511.7 miles de pesos, de los cuales se comprometieron 22,188.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, la diferencia por 323.3 miles de pesos, se reintegró a la TESOFE; asimismo, de los recursos comprometidos por 22,188.4 miles de pesos, se pagaron 22,144.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, por lo que a esa fecha existían recursos no pagados por 43.8 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE; adicionalmente, se comprobó que los recursos destinados al PPN se aplicaron de acuerdo con el Cuadro de conceptos y Montos de los recursos modificados, y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2020.

13. El Gobierno del Estado de Baja California Sur destinó recursos del FASP 2020 para el PPN denominado “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, y se comprobó que se pagaron en el subprograma “Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública” 28,090.6 miles de pesos, de los cuales, 22,144.6 miles de pesos se corresponden con las aportaciones federales y 5,946.0 miles de pesos con las aportaciones estatales, que representaron el 78.8% y el 21.2%, respectivamente, del importe pagado en este PPN; asimismo, los recursos se ejercieron en la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales; adicionalmente, la entidad federativa informó que capacitó a 1,138 elementos, de los cuales, 365 recibieron capacitación inicial y 773 capacitación continua.

Corporación	Número de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados	Número de elementos	
				Capacitación inicial	Capacitación continua
Centros de Readaptación Social	277				
SSP	453	1,138	36.6	365	773
PGJ	617				
Policía Municipal	1766				
Total	3,113	1,138	36.6	365	773

FUENTE: Estructura programática presupuestaria al 31 de diciembre de 2020 y plantilla de elementos proporcionadas por la entidad fiscalizada.

14. Mediante el oficio número SSPBCS/0250/2020 de fecha 3 de febrero de 2021, la SSP remitió al SESNSP el informe sobre los avances y cumplimiento de los objetivos señalados en los programas para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de los cuerpos policiales del Estado de Baja California Sur y sus Municipios 2020; asimismo, mediante el acuerdo número 02/XLVI/20 “Presentación de los Informes de Actividades, y de los diagnósticos correspondientes al Artículo Séptimo Transitorio del Decreto de Guardia Nacional”, el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) señaló que tiene presentado el diagnóstico del Estado de Baja California Sur.

15. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- Los recursos del FASP 2020 asignados al PPN “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” se modificaron a un monto de 110,345.3 miles de pesos, de los cuales se comprometieron 110,010.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, la diferencia por 335.0 miles de pesos, se reintegró a la TESOFE; asimismo, de los recursos comprometidos por 110,010.3 miles de pesos, se pagaron 109,697.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, por lo que a esa fecha existían recursos no pagados por 312.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE.
- Para el PPN “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”, se reportaron recursos convenidos por 114.5 miles de pesos, de los cuales se comprometieron 114.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, la diferencia por 0.3 miles de pesos, se reintegró a la TESOFE; asimismo, los recursos comprometidos por 114.2 miles de pesos se pagaron en su totalidad al 31 de marzo de 2021.
- Se comprobó que los recursos del FASP 2020 asignados al PPN “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, se

reportaron recursos convenidos por 11,012.6 miles de pesos, de los cuales se comprometieron 10,884.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, la diferencia por 128.6 miles de pesos, se reintegró a la TESOFE; asimismo, se identificó que de los recursos comprometidos por 10,884.0 miles de pesos, se pagaron 10,801.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, por lo que a esa fecha existían recursos no pagados por 82.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE.

- Los recursos del FASP 2020 asignados al PPN “Sistema Nacional de Información”, se reportaron por 52,083.4 miles de pesos convenidos, de los cuales se comprometieron 51,808.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, la diferencia por 274.6 miles de pesos, se reintegró a la TESOFE; asimismo, de los recursos comprometidos por 51,808.8 miles de pesos, se pagaron 47,808.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, por lo que a esa fecha existían recursos no pagados por 4,000.5 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE.
- Para el PPN “Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)”, se reportaron recursos convenidos por 3,885.0 miles de pesos, de los cuales se comprometieron 3,582.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, la diferencia por 302.3 miles de pesos, se reintegró a la TESOFE; asimismo, de los recursos comprometidos por 3,582.7 miles de pesos, se pagaron 3,542.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, por lo que a esa fecha existían recursos no pagados por 40.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE.
- Se comprobó que los recursos del FASP 2020 asignados al “Seguimiento y Evaluación de los Programas”, se reportaron convenidos por 1,200.0 miles de pesos, los cuales se comprometieron al 31 de diciembre de 2020 y se pagaron al 31 de marzo de 2021.

En todos los casos se identificó que los recursos se aplicaron de acuerdo con el Cuadro de conceptos y Montos de los recursos modificados, y el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2020.

16. Se verificó que el contrato número 2020/GBCS/IN-LES-054-337 con objeto “Elaboración de encuesta anual e informe estatal de evaluación de seguridad pública” suscrito con el evaluador externo, contempla las cláusulas de compromiso, de confidencialidad y de reserva de información, de responsabilidad del evaluador, y de la condición de liquidación final; asimismo, se remitió a la Dirección General de Planeación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; no obstante, fue enviado con 20 días naturales de desfase, respecto de la fecha establecida en la normativa.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/133/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

17. En la revisión de 9 contratos seleccionados como muestra de auditoría, formalizados por 63,237.4 miles de pesos y pagados por 59,856.9 miles de pesos, con cargo en los recursos del FASP 2020, se identificó que fueron adjudicados por Licitación Pública Estatal como a continuación se presenta:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
MUESTRA SELECCIONADA DE LICITACIONES PÚBLICAS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Descripción	Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado	Monto pagado
Licitación Pública Estatal	2020/GBCS/LP-LES-015-169	Vehículos con equipamiento policial para la policía estatal y municipal.	35,027.7	34,508.0
Licitación Pública Estatal	2020/GBCS/LP-LES-073-434	Suministro, instalación y puesta en marcha de circuito cerrado de televisión, alarmas perimetrales y video vigilancia.	6,122.0	6,122.0
Licitación Pública Estatal	2020/GBCS/LP-LES-019-182	Suministro de computadoras, teléfonos, IP, póliza de mantenimiento, red y lectores de huella.	5,123.4	4,964.6
Licitación Pública Estatal	2020/GBCS/LP-LES-018-180	Suministro de uniformes.	4,412.9	3,522.8
Licitación Pública Estatal	2020/GBCS/LPA-LES-064-361	Suministro de vehículos equipados segunda vuelta.	3,728.8	3,418.0
Licitación Pública Estatal	2020/GBCS/LP-LES-016-175	Equipo de laboratorio forense fijo y de campo multimedia.	2,789.8	2,698.5
Licitación Pública Estatal	2020/GBCS/LP-LES-016-171	Equipo de laboratorio forense fijo y de campo multimedia.	2,500.0	2,500.0
Licitación Pública Estatal	2020/GBCS/LP-LES-019-184	Suministro de computadoras y servidores informáticos.	1,927.7	1,927.7
Licitación Pública Estatal	2020/GBCS/LP-LES-017-179	Suministro de mobiliario.	1,605.1	195.3
Total			63,237.4	59,856.9

FUENTE: Expedientes técnicos de las Licitaciones Públicas Estatales de los bienes y servicios adquiridos, registros y pólizas contables y presupuestarias, y estados de cuenta bancarios.

- a) Las adquisiciones señaladas se encuentran dentro del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Estado de Baja California Sur.
- b) Los procesos de adjudicación y contratación se llevaron a cabo de conformidad con la normativa.
- c) Las propuestas técnicas, económicas y el fallo de los proveedores adjudicados cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de la licitación.
- d) Se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados por la Contraloría General, y se encuentran dentro del padrón de proveedores del Estado de Baja California Sur.
- e) Los contratos se formalizaron en tiempo y forma, fueron congruentes con lo estipulado en las bases de licitación y cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa.

- f) Se otorgaron las fianzas de cumplimiento del 10.0% del importe contratado en tiempo y forma.
- g) Se otorgaron las fianzas de los anticipos del 100.0% en tiempo y forma de los contratos números 2020/GBCS/LP-LES-015-169, 2020/GBCS/LP-LES-016-171, 2020/GBCS/LP-LES-017-179, 2020/GBCS/LP-LES-018-180, 2020/GBCS/LP-LES-019-182, 2020/GBCS/LP-LES-019-184 y 2020/GBCS/LP-LES-073-434.
- h) Los representantes legales, accionistas, comisarios que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en el mismo proceso de adjudicación.

18. En la revisión de 12 contratos seleccionados como muestra de auditoría, formalizados por 41,872.8 miles de pesos y pagados por 37,452.8 miles de pesos, con cargo en los recursos del FASP 2020, se identificó que fueron adjudicados directamente por excepción a la Licitación Pública como a continuación se presenta:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
MUESTRA SELECCIONADA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Descripción	Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado	Monto pagado
Adjudicación Directa	2019/52 DI GBCS SFA SSA DRM 465	Servicio de póliza de mantenimiento al sistema de radio comunicación digital de la red estatal de radio comunicación TETRAPOL.	8,378.8	7,514.9
Adjudicación Directa	2020/GBCS/CA-LES-040-06-119	Servicio de actualización del sistema y mantenimiento físico del equipo especializado activo/pasivo PRIME 24/7.	5,850.0	5,850.0
Adjudicación Directa	2020/GBCS/CA-LES-060-05-113	Servicio de sistema de video vigilancia para el Municipio de La Paz y del Municipio de Los Cabos.	4,600.0	4,600.0
Adjudicación Directa	2020/GBCS/CA-LES-050-05-103	Suministro de equipo de protección personal, suministros para laboratorio de Lofoscopia, mobiliario archivador de tarjetas, insumos de suministros de criminalística, suministros para medicina libreta con marcadores y pinzas multiusos, lampara para laboratorio de genética, de laboratorio de química equipo para recolección de residuos de explosivos y kit de marcador de mapa de heridas	3,457.5	3,286.2
Adjudicación Directa	2019/52 DI GBCS SFA SSA DRM 434	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de huella ballística de la Ciudad de La Paz y de San José del Cabo.	3,208.3	534.7
Adjudicación Directa	2020/GBCS/CA-LES-15E-19-041	Suministro e instalación y puesta en marcha de póliza de mantenimiento para el aplicativo de emergencias SAFETYNET CAD, para atención de emergencias y denuncia anónima de los Municipios de La Paz y Los Cabos.	2,992.3	2,992.3
Adjudicación Directa	2020/GBCS/CA-LES-060-03-111	Servicio de mantenimiento, continuidad y conservación de bienes informáticos sistema biométrico, suministro y activación de tabletas móviles que incluyen trece unidades de dispositivo móvil marca GAMASIS.	2,973.0	2,261.8
Adjudicación Directa	2020/GBCS/CA-LES-050-07-105	Adquisición de productos químicos, (reactivo para la identificación humana) APPLIED BIOSYSTEMS.	2,679.7	2,679.7
Adjudicación Directa	2020/GBCS/CA-LES-040-04-117	Servicios de enlaces de comunicación privada para interconectar los centros de cómputo y telecomunicaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado en las localidades de La paz, Cabo San Lucas, San José del Cabo, Ciudad Constitución y Loreto.	2,400.8	2,400.8
Adjudicación Directa	2020/GBCS/CA-LES-070-06-147	Servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo con cobertura total para equipos especializados del laboratorio de genética forense de servicios periciales.	1,805.1	1,805.1
Adjudicación Directa	2020/GBCS/CA-LES-050-06-104	Adquisición de productos químicos, (reactivos para la identificación humana).	1,764.1	1,764.1
Adjudicación Directa	2020/GBCS/CA-LES-040-05-118	Suministro de software-licencia de geolocalización (sistema de ubicación celular de víctimas).	1,763.2	1,763.2
Total			41,872.8	37,452.8

FUENTE: Expedientes técnicos de las adjudicaciones directas de los bienes y servicios adquiridos, registros y pólizas contables y presupuestarias, y estados de cuenta bancarios.

- a) Las adquisiciones señaladas se encuentran dentro del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Estado de Baja California Sur.
- b) Se acreditaron los criterios de excepción a las licitaciones públicas mediante los dictámenes fundados, motivados y soportados, bajo los supuestos de que los bienes o servicios sólo pueden contratarse con una sola persona porque posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos; que existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de una marca determinada; y cuando se trate de servicios profesionales prestados por

una persona física, siempre que éstos sean realizados por ella misma sin requerir de la utilización de más de un especialista o técnico.

- c) Los contratos se formalizaron, y cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa.
- d) Se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados por la Contraloría General, y se encuentran dentro del padrón de proveedores del Estado de Baja California Sur.
- e) Se otorgaron las garantías de cumplimiento del 10.0% del importe contratado en tiempo y forma.

19. El Gobierno del Estado de Baja California Sur transfirió a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), como garantía del total de los bienes requeridos, un monto por 4,257.5 miles de pesos, de los cuales la SSP contó con los comprobantes fiscales y el acta de entrega-recepción de material número 166/2020 que amparan la puesta a disposición de los bienes por 3,026.4 miles de pesos, y quedó un monto por 1,231.1 miles de pesos sin documentación comprobatoria de los bienes recibidos; adicionalmente, se identificó que la entidad fiscalizada no suscribió el convenio interinstitucional que formalizara las adquisiciones e identificara los bienes, términos, costos y tiempos de entrega.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/134/2021; sin embargo, la observación persiste.

2020-A-03000-21-0548-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Baja California Sur implemente los mecanismos y acciones necesarias, entre la entidad fiscalizada y la Secretaría de la Defensa Nacional, con objeto de que se promueva la suscripción de los convenios interinstitucionales, en los que se identifiquen los bienes, términos, costos y se contemplen las fechas de entrega de los bienes por adquirir

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2020-A-03000-21-0548-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Baja California Sur aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 1,231,099.36 pesos (un millón doscientos treinta y

un mil noventa y nueve pesos 36/100 M.N.), por concepto de los bienes pagados a la Secretaría de la Defensa Nacional pendientes de ser entregados.

20. Se verificó que el Convenio en Materia de Capacitación número SSP-AESP-CAJ-CVNFASP-001/2020 de fecha 25 de junio de 2020 celebrado entre la SSP y la Academia Estatal de Seguridad Pública de Baja California Sur (AESPBCS), y dos Convenios de Colaboración celebrados entre la PGJE y el Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública de Sinaloa (IECPSPS) de fechas 11 de junio de 2020 y 30 de julio de 2020, se financiaron con recursos del FASP por 8,543.3 miles de pesos, 240.0 miles de pesos y 2,175.0 miles de pesos, respectivamente, de los cuales la AESPBCS impartió los cursos de formación Inicial y formación continua para personal de la policía estatal, del sistema penitenciario y policía municipal; asimismo, impartió el curso de evaluación de competencias básicas de la función policial para la policía municipal; y el IECPSPS impartió los cursos de competencias básicas de la función policial y de formación inicial para policía de investigación en activo, y de formación inicial para ministerio público en activo. Por otra parte, se identificó que los citados cursos fueron validados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

21. Se identificó que se destinaron recursos del FASP 2020 por 2,551.4 miles de pesos para el pago de becas a 145 servidores públicos para capacitación por parte de la AESPBCS y del Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur (IICPPGJEBCS).

22. Se constató que los 21 contratos seleccionados como muestra, que se relacionan en el cuadro siguiente, cumplieron con los plazos de entrega establecidos en los mismos, por lo que no se aplicaron penas convencionales a los proveedores.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
MUESTRA SELECCIONADA DE LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN LOS CONTRATOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Descripción	Número de contrato	Objeto del contrato
Licitación Pública Estatal	2020/GBCS/LP-LES-015-169	Vehículos con equipamiento policial para la policía estatal y municipal.
Licitación Pública Estatal	2020/GBCS/LP-LES-073-434	Suministro, instalación y puesta en marcha de circuito cerrado de televisión, alarmas perimetrales y video vigilancia.
Licitación Pública Estatal	2020/GBCS/LP-LES-019-182	Suministro de computadoras, teléfonos, IP, póliza de mantenimiento, red y lectores de huella.
Licitación Pública Estatal	2020/GBCS/LP-LES-018-180	Suministro de uniformes.
Licitación Pública Estatal	2020/GBCS/LPA-LES-064-361	Suministro de vehículos equipados segunda vuelta.
Licitación Pública Estatal	2020/GBCS/LP-LES-016-175	Equipo de laboratorio forense fijo y de campo multimedia.
Licitación Pública Estatal	2020/GBCS/LP-LES-016-171	Equipo de laboratorio forense fijo y de campo multimedia.
Licitación Pública Estatal	2020/GBCS/LP-LES-019-184	Suministro de computadoras y servidores informáticos.
Licitación Pública Estatal	2020/GBCS/LP-LES-017-179	Suministro de mobiliario.
Adjudicación Directa	2019/52 DI GBCS SFA SSA DRM 465	Servicio de póliza de mantenimiento al sistema de radio comunicación digital de la red estatal de radio comunicación TETRAPOL.
Adjudicación Directa	2020/GBCS/CA-LES-040-06-119	Servicio de actualización del sistema y mantenimiento físico del equipo especializado activo/pasivo PRIME 24/7.
Adjudicación Directa	2020/GBCS/CA-LES-060-05-113	Servicio de sistema de video vigilancia para el Municipio de La Paz y del Municipio de Los Cabos.
Adjudicación Directa	2020/GBCS/CA-LES-050-05-103	Suministro de equipo de protección personal, suministros para laboratorio de Lofoscopia, mobiliario archivador de tarjetas, insumos de suministros de criminalística, suministros para medicina libreta con marcadores y pinzas multiusos, lampara para laboratorio de genética, de laboratorio de química equipo para recolección de residuos de explosivos y kit de marcador de mapa de heridas
Adjudicación Directa	2019/52 DI GBCS SFA SSA DRM 434	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de huella balística de la Ciudad de La Paz y de San José del Cabo.
Adjudicación Directa	2020/GBCS/CA-LES-15E-19-041	Suministro e instalación y puesta en marcha de póliza de mantenimiento para el aplicativo de emergencias SAFETYNET CAD, para atención de emergencias y denuncia anónima de los Municipios de La Paz y Los Cabos.
Adjudicación Directa	2020/GBCS/CA-LES-060-03-111	Servicio de mantenimiento, continuidad y conservación de bienes informáticos sistema biométrico, suministro y activación de tabletas móviles que incluyen trece unidades de dispositivo móvil marca GAMASIS.
Adjudicación Directa	2020/GBCS/CA-LES-050-07-105	Adquisición de productos químicos, (reactivo para la identificación humana) APPLIED BIOSYSTEMS.
Adjudicación Directa	2020/GBCS/CA-LES-040-04-117	Servicios de enlaces de comunicación privada para interconectar los centros de cómputo y telecomunicaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado en las localidades de La paz, Cabo San Lucas, San José del Cabo, Ciudad Constitución y Loreto.
Adjudicación Directa	2020/GBCS/CA-LES-070-06-147	Servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo con cobertura total para equipos especializados del laboratorio de genética forense de servicios periciales.
Adjudicación Directa	2020/GBCS/CA-LES-050-06-104	Adquisición de productos químicos, (reactivos para la identificación humana).
Adjudicación Directa	2020/GBCS/CA-LES-040-05-118	Suministro de software-licencia de geolocalización (sistema de ubicación celular de víctimas).

FUENTE: Expedientes técnicos de las Licitaciones Públicas Estatales y de las adjudicaciones directas de los bienes y servicios adquiridos, registros y pólizas contables y presupuestarias, y estados de cuenta bancarios.

23. Se verificó documentalmente que los bienes adquiridos al amparo de los contratos números 2020/GBCS/LP-LES-015-169; 2020/GBCS/LP-LES-073-434; 2020/GBCS/LP-LES-019-182; 2020/GBCS/LPA-LES-064-361; 2020/GBCS/LP-LES-016-175; 2020/GBCS/LP-LES-016-171; 2020/GBCS/LP-LES-019-184 y 2020/GBCS/LP-LES-017-179 se corresponden con los que se

presentan en las facturas pagadas, cumplen con las especificaciones pactadas en los contratos, cuentan con los resguardos correspondientes, y se llevó a cabo el inventario de los bienes muebles, el cual fue publicado en la página de internet de la SSP y la PGJE.

Obra Pública

24. Con la revisión de 4 contratos seleccionados como muestra de auditoría, formalizados por 16,815.2 miles de pesos y pagados por 16,701.6 miles de pesos, con cargo en los recursos del FASP 2020, se verificó que fueron adjudicados directamente como a continuación se presenta.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
MUESTRA SELECCIONADA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Descripción	Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado	Monto pagado
Adjudicación Directa	FASP-UI-03-2020/02	Construcción de depósito de armamento y municiones de la policía estatal preventiva en la localidad de La Paz, Municipio de La Paz, BCS.	7,393.1	7,332.5
Adjudicación Directa	FASP-UI-03-2020/04	Construcción de alojamientos para el personal de la policía estatal preventiva en la localidad de La Paz, Municipio de La Paz, BCS.	3,484.7	3,443.3
Adjudicación Directa	FASP-UI-03-2020/06	Mejoramiento de centro de internamiento y tratamiento para adolescentes, en la localidad La Paz, Municipio de La Paz, BCS.	1,165.8	1,139.4
Adjudicación Directa	FASP-UI-03-2020/07	Mejoramiento del CERESO de La Paz, Municipio de la Paz, BCS.	4,771.6	4,786.4
Total			16,815.2	16,701.6

FUENTE: Expedientes técnicos de las adjudicaciones directas de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, registros y pólizas contables y presupuestarias, y estados de cuenta bancarios.

- a) Las obras públicas señaladas se encuentran dentro del programa anual de obra.
- b) Se acreditaron los criterios de excepción a las licitaciones públicas mediante los dictámenes fundados, motivados y soportados, bajo el supuesto de que se trata de obras de seguridad pública previa anuencia del Comité Técnico del Fondo de Seguridad Pública.
- c) Los contratos se formalizaron, y cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa.
- d) Se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados por la Contraloría General, y se encuentran dentro del padrón de proveedores del Estado de Baja California Sur.
- e) Se otorgaron las garantías de cumplimiento, anticipo y vicios ocultos, del 10.0% del importe contratado y del 100.0% del anticipo otorgado en tiempo y forma.

25. Se constató que las 4 obras seleccionadas para su revisión ejecutadas con recursos del FASP 2020 amparadas en los contratos números FASP-UI-03-2020/02, FASP-UI-03-2020/04,

FASP-UI-03-2020/06 y FASP-UI-03-2020/07 no ameritaron la aplicación de penas convencionales, y se verificó documentalmente que las obras se encuentran finiquitadas y recibidas por la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad del Gobierno del Estado de Baja California Sur; por otra parte, se identificó que de los contratos números FASP-UI-03-2020/02, FASP-UI-03-2020/04 y FASP-UI-03-2020/07 se presentaron modificaciones a los plazos y montos; asimismo, respecto del contrato número FASP-UI-03-2020/06 se presentó una modificación al plazo; todas las modificaciones se encontraron debidamente justificadas y autorizadas; además, las modificaciones en los montos no rebasaron el 25% del importe original del contrato establecido en la normativa.

26. Los pagos realizados al amparo de los contratos números FASP-UI-03-2020/02; FASP-UI-03-2020/04; FASP-UI-03-2020/06 y FASP-UI-03-2020/07, se soportaron en las facturas y en las estimaciones, las cuales se acompañaron de los generadores y los finiquitos correspondientes; asimismo, se identificó que los precios unitarios revisados selectivamente en las estimaciones se corresponden con los pactados en el catálogo de conceptos de los contratos celebrados; por otra parte, se verificaron los volúmenes cobrados y pagados en las estimaciones, los cuales coinciden con los registrados y calculados en los números generadores; también se identificó que se presentaron conceptos extraordinarios los cuales fueron justificados, solicitados por el contratista y debidamente autorizados; asimismo, se realizaron las retenciones correspondientes, y los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.

27. Los conceptos de obra revisados selectivamente se corresponden con los que presentan las estimaciones pagadas; asimismo, se identificó documentalmente que las obras están concluidas en el periodo pactado y cumplen con las especificaciones pactadas en los contratos.

Transparencia

28. El Gobierno del Estado de Baja California Sur informó trimestralmente a la SHCP mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), los formatos de "Gestión de Proyectos", "Nivel Financiero" e "Indicadores" de los cuatro trimestres del 2020; asimismo, las cifras reportadas fueron congruentes con el acta de cierre del ejercicio presupuestal de los recursos del FASP 2020 al 31 de diciembre de 2020.

29. El Gobierno del Estado de Baja California Sur publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, los formatos de "Gestión de Proyectos", "Nivel Financiero" e "Indicadores" de los cuatro trimestres del 2020; no obstante, fueron publicados con desfases de 8 y hasta 9 días, respecto del periodo señalado en la normativa.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/135/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

30. El Gobierno del Estado de Baja California Sur publicó en su página de internet su PAE 2020; sin embargo, no consideró la evaluación del FASP 2020, ni las metodologías e indicadores de desempeño.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/136/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

31. El Gobierno del Estado de Baja California Sur remitió a la DGVS del SESNSP dentro de los diez días naturales siguientes a la terminación de cada mes, los informes mensuales relativos al avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias productivas específicas del Financiamiento Conjunto, por PPN y Subprogramas, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, así como los recursos comprometidos, devengados, ejercidos y pagados, y las acciones efectuadas con rendimientos financieros; asimismo, los citados informes mensuales se acompañaron de los estados de cuenta de los recursos federales y estatales; por otra parte, se verificó que la información reportada al SESNSP en el informe del mes de diciembre coincide con las cifras reflejadas en los registros contables y presupuestarios.

32. El Gobierno del Estado de Baja California Sur remitió a la DGVS del SESNSP los informes trimestrales relativos al avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias productivas específicas del Financiamiento Conjunto, por PPN y Subprogramas, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, así como los recursos comprometidos, devengados, ejercidos y pagados, y las acciones efectuadas con rendimientos financieros; asimismo, los citados informes trimestrales se acompañaron de los estados de cuenta bancarios de los recursos federales y estatales; sin embargo, el primer trimestre lo reportó con desfase de 7 días, respecto del periodo señalado en la normativa.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/EPRA/137/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

33. En 2020 los recursos asignados al FASP por 201,152.5 miles de pesos representaron el 12.8% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Baja California Sur en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos

El Estado de Baja California Sur reportó 146,358.0 miles de pesos pagados del FASP 2020, al 31 de diciembre de 2020 y 195,308.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, que representaron el 72.8% y el 97.1%, de los recursos transferidos, respectivamente.

Los recursos del fondo se asignaron a las siguientes dependencias: a la PGJE por 80,400.6 miles de pesos, a la SSP por 66,902.3 miles de pesos; a los Centros de Readaptación Social (CERESOS) del Estado de Baja California Sur por 11,012.6 miles de pesos, al Centro Estatal de Control de Confianza (C3) del Estado de Baja California Sur por 2,606.5 miles de pesos, y a los Municipios por 40,230.5 miles de pesos.

Los recursos del FASP 2020 se distribuyeron en 6 PPN aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) más aquellos destinados al seguimiento y evaluación de los programas.

Los PPN a los que se asignaron mayores recursos del FASP fueron: “Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública” con el 54.7%; “Sistema nacional de información” con el 25.7%; “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública”, con el 11.0%, y “Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes” con el 5.4%.

Los PPN a los que se asignaron menos recursos fueron: “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana” con 0.1%; “Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)”, con 1.8%; y al “Seguimiento y Evaluación de los Programas” con 0.6%.

Al 31 de marzo de 2021, los PPN de los que se pagaron más recursos fueron: “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, por 109,697.6 miles de pesos; “Sistema Nacional de Información”, por 47,808.3 miles de pesos; “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, por 22,144.6 miles de pesos; y “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” por 10,801.3 miles de pesos.

Los PPN con menos recursos pagados fueron: “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”, por 114.2 miles de pesos; “Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)”, por 3,542.0 miles de pesos; y al “Seguimiento y Evaluación de los Programas” por 1,200.0 miles de pesos.

La entidad federativa solicitó adecuaciones de metas y montos entre “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” y la ampliación en el PPN “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales

y las Instituciones de Seguridad Pública”; sin embargo; no implicaron modificación al presupuesto original.

Cumplimiento de metas y objetivos

El Gobierno del Estado de Baja California Sur cumplió con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente:

Al 31 de marzo de 2021, se reportaron recursos pagados por 195,308.0 miles de pesos, que representaron el 97.1% de los recursos transferidos (no incluye rendimientos financieros por 1,956.9 miles de pesos); de los cuales, 1,364.1 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE por concepto de recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020, y 4,480.4 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE por recursos no pagados al 31 de marzo de 2021; por otra parte, se reportaron rendimientos financieros pagados por 1,229.3 miles de pesos de los 1,956.9 miles de pesos generados, de los cuales, 727.6 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

En general, el estado reportó 82,040 metas, en la Estructura Programática Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2020, de las cuales, al 31 de diciembre de 2020, se reportó que en algunas partidas se superaron las metas programadas y quedaron pendientes por alcanzar 1.0%.

En 2020, la entidad federativa contó con 5,230 elementos policiales, distribuidos entre las dependencias siguientes: 513 en CERESOS; 940 en la SSP; 1,201 en la PGJ; 2,010 en la Policía Municipal; y 566 en Otras.

En este contexto, existe un indicador de 5.3 policías por cada mil habitantes en el 2019 y 4.0 policías por cada mil habitantes en el 2020. El estado de fuerza mínimo es de 1.8 policías por cada 1,000 habitantes, de acuerdo con el indicador construido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones a la baja respecto de 2019 en: robo a bancos 100.0%; extorsión 51.9%; robo a casa habitación 42.6%; homicidios 29.8%; robo de vehículo 15.6%; lesiones 6.3%; otros 19.8%; por otra parte, se identificó alza en robo a negocios 29.5%, y robo a transeúnte 25.1%.

En 2020, el índice delictivo del estado (delitos por cada mil habitantes) fue de 28.4, mientras que, en el 2019, el índice delictivo del estado (delitos por cada mil habitantes) fue de 31.8.

La capacidad instalada de los centros penitenciarios es suficiente, ya que la población al 2020 es de 1,141 y la capacidad es para 1,888 personas.

Indicadores SHCP

En la revisión de las metas establecidas en los indicadores reportados a la SHCP, se observan los siguientes avances al cuarto trimestre del 2020:

El nivel de cumplimiento del indicador tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes fue de 115.0%.

El 99.0% de los elementos policiales que reciben capacitación con recursos del FASP, en los rubros de formación inicial, formación continua y especialización, respecto de los convenidos en el Ejercicio Fiscal.

Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto del estado de fuerza de la entidad federativa 98.3%.

Se pagaron recursos del FASP, equivalentes al 72.8%. (bancos al 31 de diciembre de 2020).

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP 2020
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2020

Indicador	Valor
I.-Eficacia e impacto de los recursos del fondo y cumplimiento de los objetivos y metas	
I.1.- Importancia del fondo respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%)	12.8%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020 (% pagado del monto asignado)	72.8%
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2021 (% pagado del monto asignado) (reportado estructural)	97.1%
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2020 respecto del presupuesto asignado del fondo (%)	0.3%
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2021 respecto del presupuesto asignado del fondo (%)	0.0
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Si, No, Parcialmente)	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2020 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%)	99.0%
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Si, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2020(%)	4.0%
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2019(%)	5.3%
I.11.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2020	28.4%
I.12.- Sobre población existente en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2020 (%)	0.0%
II.- Transparencia en la aplicación de los recursos	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP	
Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino, resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Bueno=Igual a 100%; Regular menor a 100% y mayor a 80%; y Bajo= Menor a 80%)	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (formato único)	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Si o No)	Si
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Si, No, Parcialmente)	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP	
¿La entidad federativa difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Si, No, Parcialmente)	Sí
III.- Evaluación del fondo	
III.1.- La entidad federativa realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del fondo prevista por la normativa (Sí o No)	No

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura Programática y Presupuestaria para el Seguimiento de los recursos 2020, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.

En conclusión, los recursos del FASP 2020 presentaron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos registran insuficiencias principalmente en: “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana” y “Seguimiento y Evaluación de los Programas”; adicionalmente, de acuerdo con la cifras reportadas, al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2021, se pagó el 97.1%, del total de los recursos asignados.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,231,099.36 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 33 resultados, de los cuales, en 24 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 1 Solicitud de Aclaración.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 124,969.9 miles de pesos, que representó el 62.1% de los 201,152.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California Sur, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, la

entidad federativa había ejercido el 72.8% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2021 el 97.1%.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa, registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos y transparencia, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,231.1 miles de pesos; el cual representa el 1.0% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la entidad federativa publicó extemporáneamente los formatos de "Gestión de Proyectos", "Nivel Financiero" e "Indicadores" de los cuatro trimestres del 2020.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números CG/2434/2021 y CG/2628/2021 de fechas 9 y 23 de septiembre respectivamente, mediante

los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 1 y 19 del presente informe se consideran como no atendidos.

S/A



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
MEJOR FUTURO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
15 SEP 2021
2:52 PM
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Contraloría General
Dirección de Seguimiento a Programas Federales

Oficio: CG/2434/2021.

Asunto: Se informan números de EPRA.

La Paz, Baja California Sur, a 09 de septiembre del 2021.

Octavio Mena Alarcón

Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "B" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

DIRECCION GENERAL DE
AUDITORIA DEL GASTO
FEDERALIZADO DGAGF B
RECIBIDO
S/A
17 SEP 2021

3531

En seguimiento a la Auditoría número 548-GB-GF, denominada "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", ejercicio fiscal 2020, y en atención al oficio DARFT"B.1"/149/2021, suscrito por Fernando Domínguez Díaz, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B.1" de la Auditoría Superior de la Federación, por medio del cual proporciona cédula de resultados finales y observaciones preliminares.

Por lo anterior, se informan los números de Expedientes de Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, derivados de los resultados de cédula notificados con el oficio antes referido, como a continuación se describe:

Resultado	Procedimiento	Expediente Administrativo
1	1.1	CG/EPRA/129/2021
6	2.4	CG/EPRA/130/2021
9	4.1	CG/EPRA/131/2021
10	4.1	CG/EPRA/132/2021
21	4.10	CG/EPRA/133/2021
24	5.1	CG/EPRA/134/2021
34	7.1	CG/EPRA/135/2021
35	7.2	CG/EPRA/136/2021
37	7.3	CG/EPRA/137/2021

Lo anterior, para dar atención al requerimiento realizado por esa Instancia Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.

DIRECCION DE AUDITORIA
DEL GASTO
FEDERALIZADO B1

RECIBIDO 17- sep- 2021
S/A

Atentamente

Servando Espinoza Villavicencio
Encargado de despacho de la Contraloría General



CONTRALORIA
GENERAL

c.c.p.- Norman Nava Rojas.- Director de Seguimiento a Programas Federales de la Contraloría General
c.c.p.- Expediente.
c.c.p.- Archivo.
*SEV/NNR/MSG/JCR

Ignacio Alende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>.



Oficio: CG/2628/2021
 Asunto: envío de información.

Gobierno del Estado de Baja California Sur.
 Contraloría General.
 Dirección de Seguimiento a Programas Federales.

La Paz, Baja California Sur, a 23 de septiembre del 2021.

L.C. Octavio Mena Alarcón
 Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"
 de la Auditoría Superior de la Federación
 Presente.



En seguimiento a la Auditoría número 548-GB-GF, denominada "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", ejercicio fiscal 2020, y en alcance a nuestro oficio CG/2434/2021; anexo copia certificada de los oficios suscritos por la Mtra. Ana Carolina Rosas García, Coordinadora de Anticorrupción de esta Contraloría General, medios por los cuales proporciona inicios de los Acuerdos de Radicación de los expedientes de investigación que a continuación se mencionan:

Número de Oficio	Resultado	Procedimiento	Expediente Administrativo
CA/1108/2021	1	1.1	CG/EPRA/129/2021
CA/1117/2021	6	2.4	CG/EPRA/130/2021
CA/1103/2021	9	4.1	CG/EPRA/131/2021
CA/1114/2021	10	4.1	CG/EPRA/132/2021
CA/1110/2021	21	4.10	CG/EPRA/133/2021
CA/1109/2021	24	5.1	CG/EPRA/134/2021
CA/1118/2021	34	7.1	CG/EPRA/135/2021
CA/1104/2021	35	7.2	CG/EPRA/136/2021
CA/1115/2021	37	7.3	CG/EPRA/137/2021

Lo anterior, para dar atención al requerimiento realizado por esa Instancia Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.



Atentamente



Lic. Rosa Cristina Buendía Soto
 Contralora General

CONTRALORIA
 GENERAL

c.c.p.- Mtro. Servando Espinoza Villavicencio.- Director de Seguimiento a Programas Federales de la Contraloría General.- Para su seguimiento.
 c.c.p.- Expediente.
 c.c.p.- Archivo.

*RCBS/SEV/MSG/DSOC

Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
 Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur (SFyA); la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur (SSP) y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur (PGJE).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 42 y 70, fracción I.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Marco Integrado de Control Interno para el Estado de Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el 30 de noviembre de 2016, numerales 4 y 5.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, numeral 8.

Cotizaciones números SIDCAM-GOB-046/2020, SIDCAM-GOB-063/2020, SIDCAM-GOB-081/2020 y SIDCAM-CC-GOB-145/2020 numeral 4, inciso b.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.